ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL: CUANTIAS INFERIORES A VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

Por medio del presente documento, el Colegio Avelina Moreno, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un **Contrato** bajo la modalidad de **REGIMEN ESPECIAL: CUANTÍAS INFERIORES A VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (CUANTIA 0 A 10 SMMLV**) para la prestación de un servicio, cuyo objeto se constituye así:

CONTENIDO

DESCRIPCION GENERAL	
FECHA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	septiembre 18 de 2026
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Colegio Avelina Moreno Socorro
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
MODALIDAD DE CONTRATACION	El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Procedimiento Contratación cuantía de 0 hasta 10 SMMLV)
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION	Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 Manual de Contratación del Colegio Avelina Moreno expedido por el Consejo Directivo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Colegio Avelina Moreno del Socorro, en cabeza de la señora Rectora, para desarrollar las actividades propias de sus funciones y cumplir con sus fines misionales debe satisfacer las necesidades de la entidad según las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes.

Con el fin de conservar en buen estado la infraestructura de la institución educativa y siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud en cuanto a control de plagas en áreas habitacionales, se requiere contratar la prestación de servicios de control de plagas y brotes de comején y termitas que se están presentando en diferentes sitios del plantel educativo. **El** comején y las termitas sienten gran atracción por la madera y esto las lleva a atravesar grandes estructuras para llegar hasta su objetivo principal, es por esto que son peligrosas y deben ser eliminadas periódicamente, antes de que causen graves daños.

Son múltiples las fuentes y los mecanismos por los cuales ingresan las plagas a la institución; exterminar los insectos y roedores puede constituirse en una meta inalcanzable, pero debe buscarse el control adecuado para evitar su desarrollo exagerado por lo cual se hace necesario contratar servicios para el control integral de plagas en las instalaciones.

Por lo anterior, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer la necesidad aquí planteada.

La presente contratación se encuentra amparada en el Plan Anual de Adquisiciones trazado por la Institución Educativa y se cuenta con recursos suficientes en el presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2026, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada, razón por la cual teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de la institución, se procede a realizar el proceso de contratación de **REGIMEN ESPECIAL: CUANTÍAS INFERIORES A VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES-CUANTIA 0 A 10 SMMLV,** a través de **invitación privada** que se enviará al oferente interesado.

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

2.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA REALIZAR JORNADAS DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACION Y BARRERA QUIMICA CONTRA BROTE DE TERMITAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO.

2.2 CODIFICACION DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICADOR UNSPSC	*Nombre*
72102102	***Servicio de Control de Termitas***
72102103	***Servicios de exterminación o fumigación***

2.3 ALCANCE DEL OBJETO. Para el cumplimiento del objeto descrito, el colegio Avelina Moreno tiene previsto contratar este servicio con el presupuesto, cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES (ALCANCE) DEL CONTRATO		
Medida	**Cant.**	**DESCRIPCION**
Servicios	2	JORNADAS DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACION Y BARRERA QUIMICA CONTRA BROTE DE TERMITAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO.
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
1. Presentar una propuesta técnica y económica, que incluya mínimamente lo siguiente: Fichas técnicas de los productos a utilizar.		
2. La responsabilidad de la generación y manejo de residuos peligrosos provenientes del uso de plaguicidas y demás productos recae en el contratista encargado de la actividad.		

3. El servicio de control de plagas, fumigación y barrera química se debe realizar en las instalaciones de la Sede A ubicada en la Calle 16 # 15 - 40 y en la Sede B ubicada en la Carrera 14 # 17-51 en las aulas de clase, zonas comunes, pasillos, oficinas y baños de la infraestructura educativa.
4. Los dos (02) servicios hacen referencia a uno (01) en la sede A y uno (01) en la sede B del Colegio Avelina Moreno.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública.
2. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, cada uno de los elementos bienes y/o servicios establecidos en la ficha técnica, con las especificaciones allí descritas.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del colegio Avelina Moreno.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.

2.5 OBLIGACIONES DEL COLEGIO AVELINA MORENO

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
5. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectué un pago.
6. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

2.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones

exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

2.7 PLAZO

El plazo total de ejecución del posible contrato será de **UN (01) MES**, contado a partir de la firma del acta de iniciación. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. La Entidad, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

2.8 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE DEBERA CUMPLIR EL CONTRATISTA

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras a garantizar la correcta ejecución del contrato, la administración Municipal verificará la idoneidad y experiencia del contratista, el cual deberá además cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION

a. Suministro, venta o prestación de servicios a todo costo diferentes a servicios personales o profesionales.

PERSONA NATURAL
Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía
Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona natural.
Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (En caso de ser persona natural comerciante)
Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario

PERSONA JURIDICA
Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona jurídica.
Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Verificación de la situación militar del representante legal persona natural para varones de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario

Certificado de antecedes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	Certificado de antecedes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016)	Certificado de medidas correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016)
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante Legal.
CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)	CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada del personal que vincule para la prestación del servicio. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)
Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación. (Acreditar pagos de aportes a seguridad social y parafiscales).
ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.	**ACREDITACION DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.

b. Prestación de servicios personales o profesionales

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.	Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona natural.	Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona jurídica.
Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (En caso de ser persona natural comerciante)	Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años.	Verificación de la situación militar del representante legal persona natural para varones de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario	Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	Certificado de antecedes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016)	Certificado de medidas correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016)
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante Legal.
CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)	CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada del personal que vincule para la prestación del servicio. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)
Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación. (Acreditar pagos de aportes a seguridad social y parafiscales).
ACREDITACION DE IDONEIDAD: Hoja de vida en el formato de la Función Pública con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.	**ACREDITACION DE IDONEIDAD:** Hoja de vida en el formato de la función pública de la persona o personas que prestará el servicio en representación de la empresa con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.	**ACREDITACION DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.
Acreditar Título Profesional o tecnológico-técnico, según corresponda.	Acreditar Título Profesional o tecnológico-técnico, según corresponda.

2.9 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se celebrará un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

Mediante Acuerdo No. No. 014 de fecha 15 de fecha noviembre de 2022, el Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación en aplicación a la contratación inferior a 20 SMLMV de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por lo tanto, este contrato se celebrará en concordancia a lo establecido en este manual según facultad otorgada por el Artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el **MENOR PRECIO**. De esta manera, se realizará revisión a las cotizaciones recibidas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a enviar invitación privada a presentar la oferta técnico-económica al oferente seleccionado y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el Artículo 15.3 del manual de contratación. Según el manual de contratación de la entidad, el presente contrato se celebrará por **Régimen Especial:** Contratación de cuantía inferior a los 20 SMMLV-Procedimiento para contratación Cuantías de 0 hasta 10 SMMLV) (Artículo 16.2.1 Manual de Contratación).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

El estudio del valor del presupuesto estuvo sobre las siguientes variables:

4.1 ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

4.1.1 ANALISIS DEL MERCADO:

Para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones técnicas se estableció que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e

idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad aquí expuesta por lo que se analizara a través de un estudio económico con las cotizaciones presentadas.

4.1.2 ANALISIS ECONOMICO

Para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta la información suministrada de dos (02) cotizaciones diferentes de posibles oferentes, para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones. Se hizo un análisis de precios teniendo en cuenta los posibles oferentes para asignar el valor del presente proceso de selección, tomando como valor el menor valor ofertado entre las cotizaciones, así las cosas, se relaciona a continuación el estudio de mercado adelantado por la entidad:

Estas cotizaciones se centran en determinar el valor de los elementos requeridos, costos de legalización y ejecución y demás factores que inciden en la estimación del suministro que se requiere.

NOTA: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Así las cosas, se relaciona a continuación estudio de mercado adelantado por la entidad:

		Cotización No. 1 SERVISAN S.A.S.		**Cotización No. 2 JORGE DIAZ MEJIA – BIOAGROSAN**	
CANT.	**Detalle**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2	JORNADAS DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACION Y BARRERA QUIMICA CONTRA BROTE DE TERMITAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO.	625.000	**1.250.000**	773.500	**1.587.000**
	TOTAL	**625.000**	**1.250.000**	**773.500**	**1.587.000**
	VALOR COTIZACION MENOR	**$1.250.000,00**			

Se anexa las cotizaciones presentadas.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con las cotizaciones que la Entidad solicitó a posibles oferentes con el fin de realizar la verificación de precios en el mercado, el Colegio Avelina Moreno determina como presupuesto oficial para el presente proceso contractual, tomando el MENOR VALOR cotizado, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000,00) M/CTE.**, incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos-

impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

NOTA: Se entienden incluidos como parte del precio del presupuesto oficial, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como defecto del presente contrato las cuales corren a cargo del contratista.

4.3 FORMA DE PAGO.

El Colegio Avelina Moreno cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. El contratista deberá presentar certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro o factura y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y se verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Colegio Avelina Moreno cuenta con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso, lo anterior se garantiza con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Fecha	Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción del Rubro Presupuestal	Valor
No. 00000039 del 18 de septiembre de 2026	2.1.2.02.02.008	SGP	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	$1.250.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Acorde con lo establecido en el Artículo No. 16.2.1.2. Del Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 mediante el cual el Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación, el factor de selección que se aplicará es el **MENOR PRECIO**. De esta manera, se realizará revisión a las cotizaciones solicitadas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a enviar invitación privada a presentar la oferta técnico-económica al oferente seleccionado. Una vez recibida la propuesta, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos y en la invitación privada, observando la regla de subsanabilidad establecida en el manual de contratación de la institución educativa.

Es de aclarar que no siempre la propuesta más baja en precio, resulta ser la más económica para la institución, por lo cual se debe evaluar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, la garantía ofrecida sobre los mismos y que éstos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas por la institución.

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por enviar invitación privada a presentar propuesta a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente y se realizará el ajuste del presupuesto estimado de ser necesario.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. En caso de declararse desierto, se procederá a realizar nuevamente el proceso de contratación y se harán los ajustes respectivos de ser necesario.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable en condiciones normales.

*1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*

*2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)*

*3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.*

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales

las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

*4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

*5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.*

*6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)*
Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

*7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.*

*8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos:

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El Contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y post contractual)	General	Posible/Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/Moderado	Interno	El Contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable /Moderado	Interno	El Contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractual y post contractual)	General	Probable /Moderado	Externo	El Contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El Contratista	Riesgo medio
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible/Moderado	Interno	El Contratista	Riesgo medio

7. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV. Atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que es previo a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad a lo establecido en el Artículo 5.1 del Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 establece que El Consejo Directivo de la institución educativa autoriza al Rector(a) quien es el (la) ordenador(a) del gasto para celebrar toda clase de contratos cuya cuantía sea menor a veinte (20) SMLMV, sin perjuicio de aquellos que requieran aprobación del Consejo Directivo.

La Rectoría podrá contratar hasta los 20 SMMLV mediante el procedimiento de contratación establecido en el presente manual. Los contratos que superan el valor de veinte (20) SMMLV deberán ejecutarse bajo las normas establecidas en el Estatuto Contractual vigente, el cual se

encuentra conformado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus Decretos Reglamentarios, entre otros, el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y demás lineamientos, guías, circulares y/o manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual. Para la ejecución del presente proceso no se requieren algún otro tipo de autorizaciones, permisos o licencias.

9. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones para que ejerzan control social en las etapas pre - contractual, de ejecución contractual y post – contractual del presente proceso

10. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV. Atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que es previo a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se estima oportuna y conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que preste el servicio del objeto del contrato al Colegio Avelina Moreno del Socorro.

Se expide en Socorro, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE
Rectora

***Proyectó**: Eimar Alfonso Espitia Gómez - Almacenista*
***Aprobó:** Consuelo Martínez de Duarte - Rectora*

ANALISIS DE COTIZACIONES

Ciudad y fecha: Socorro - Santander, septiembre 18 de 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA REALIZAR JORNADAS DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACION Y BARRERA QUIMICA CONTRA BROTE DE TERMITAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO.

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa, el factor de selección que se aplicará es el **MENOR PRECIO.** De esta manera, se realiza la revisión a las cotizaciones solicitadas para establecer cuál es la de menor valor, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a enviar invitación privada a presentar la oferta técnico - económica al oferente seleccionado.

Se solicitó cotizaciones iguales a varios proveedores y se recibieron dos (02) arrojando el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	VALOR COTIZACION
01	SERVISAN S.A.S.	901.108.299-9	$ 1.250.000,00
02	JORGE DIAZ MEJIA - BIOAGROSAN	5.693.739-5	$ 1.587.000,00

Por lo anteriormente expuesto, el oferente que presenta la **OFERTA DE MENOR VALOR** es **SERVISAN S.A.S** con NIT 901.108.299-9 y a quien se le estará enviando invitación privada para la presentación formal de la propuesta económica adjuntando todos los documentos y requisitos solicitados para la elaboración del respectivo contrato. Si se presenta el caso de que la oferta solicitada se rechace, la Rectoría podrá optar por enviar invitación privada a presentar propuesta a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente y se realizará el ajuste del presupuesto estimado de ser necesario.

Revisado el presupuesto oficial del Colegio Avelina Moreno para la vigencia 2026 este se ajusta al valor cotizado por el oferente que ofrece el menor valor.

CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE
Rectora
Colegio Avelina Moreno Socorro

EIMAR ALFONSO ESPITIA GÓMEZ
Auxiliar Administrativo - Almacenista

SERVICIOS INTEGRALES
SANTANDER
SERVISAN SAS
NIT 901108299-9

PROPUESTA CONTROL DE PLAGAS COLEGIO AVELINA MORENO

Palmas del Socorro, 28 de agosto del 2026

Señores:
COLEGIO AVELINA MORENO
Socorro - Santander

***Asunto**: Plan de control de plagas.*

Cordial saludo,

*Por medio del presente me permito hacer entrega de mi propuesta económica de acuerdo a los términos de referencia y condiciones mínimas requeridas para la contratación del servicio de control de plagas a realizar en el **COLEGIO AVELINA MORENO**, en cumplimiento al a la ley 9 de 1979, y la Resolución 2674 del 2013.*

Anexo:

- *Copia de RUT de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES SANTANDER**.*
- *Copia de la cámara de comercio de **SERVISAN SAS – SERVICIOS INTEGRALES SANTANDER.***
- *Autorización expedida por la Gobernación de Santander como empresa aplicadora de plaguicidas en salud pública.*

Cordialmente,

Silvia Rubiano
SILVIA JOAQUINA RUBIANO PARRA
Servicios Integrales Santander
SERVISAN SAS
NIT. 901108299-9

SILVIA JOAQUINA RUBIANO PARRA
Gerente Servicios integrales Santander
SERVISAN SAS

PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS

Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral de plagas en cumplimiento en lo establecido en la ley 9 de 1979 art 259 y la resolución 2674 del 2013 art 26.

1. ALCANCE

Este plan será aplicado por el personal de trabajo idóneo dedicado al control de plagas debidamente autorizados, en las instalaciones ***COLEGIO AVELINA MORENO*** *sede* ***Ay B****, con el fin de lograr un amplio control sobre la incidencia de plagas en salud pública al interior del establecimiento, garantizando no causar riesgos a la salud de los trabajadores, a la contaminación de los alimentos y no causar impacto ambiental.*

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Implementar y ejecutar un plan de control de plagas profesional en el ***COLEGIO AVELINA MORENO.***

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Realizar un reconocimiento general del establecimiento con el fin de identificar los principales factores de riesgo para la incidencia de plagas e indagar que plagas han sido evidenciado con frecuencia.*

- *Ejecutar las actividades propuestas en el programa de control de plagas de acuerdo al cronograma.*



- *Dar recomendaciones generales hacia un control integral de plagas y cuidados a tener en cuenta antes, al momento y después de la aplicación de los productos químicos.*

3.ACTIVIDADES A EJECUTAR Y PRESUPUESTO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Fumigación Control de plagas área total	2	357.000	714.000.
2	Insumos para el control de comején(termitas) y otras plagas en salud pública..		536.000	536.000
				$.**1250.000**

4. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL A REALIZAR:

ACTIVIDAD	ÁREA	PRODUCTO A UTILIZAR	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Control de comején(termitas) y otras plagas en salud pública..	Área especificas donde se evidencia las termitas	STARYCIDE SC480	Fumigación por aspersión	SERVISAN SAS

5. PROPIEDADES QUIMICAS DE LOS PLAGUICIDAS A UTILIZAR

NOMBRE PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIFICACIÓN
K-OTHRINE EC 25 Salud Pública	FLOMURON	2-4 ml por litro de agua

6. CRONOGRAMA A EJECUTAR EN LA PROPUESTA

ACTIVIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OBT
Control de plagas								

Silvia Rubiano
SILVIA JOAQUINA RUBIANO PARRA
Servicios Integrales Santander
SERVISAN SAS
NIT. 901108299-9

SILVIA JOAQUINA RUBIANO PARRA
Gerente Servicios integrales Santander
SERVISAN SAS

En constancia firma:

Servicios Integrales Santander
SERVISAN SAS
NIT. 901108299-9
SILVIA JOAQUINA RUBIANO PARRA
Gerente Servicios integrales Santander
SERVISAN SAS

BIOAGROSAN

Servicios Biológicos y Agropecuarios de Santander

NIT 5.693.739-5

SERVICIOS BIOLÓGICOS Y AGROPECUARIOS DE SANTANDER

Ocamonte agosto 31 de 2026

Señores:
Colegio Oficial Avelina Moreno
Socorro

REF: COTIZACION

Cordial saludo.
El control de plagas tiene como objetivo prevenir y controlar la presencia de insectos y roedores, garantizando ambientes limpios, seguros y saludables para estudiantes, docentes y personal del colegio.
en atención a la ley 9ª de 1979 y la resolución 2674 del 2013

JORG DIAZ MEJIA
Ingeniero, agrónomo -Asesor técnico y Comercial TP. 9443 MINAGRICULTURA

BIOAGROSAN

Servicios Biológicos y Agropecuarios de Santander

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Valor Unitario/ iva incluido*	*Valor Total*
1	fumigación para el control integral de plagas y termitas a realizar en el colegio Avelina Moreno y sedes anexas.	1	1.547.000	1.547.000
			Valor total	**1.587.000**